

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N°

174

PARRAL, 09 ENE. 2019

VISTOS:

1. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
2. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
4. El Plan de Mejoramiento Educativo de los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna, programación 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
6. Ordinario N° 352 de 2011, Superintendencia de Educación que señala en su título referido a "Gastos en Administración Central" que los sostenedores de dos o más colegios pueden destinar para tales efectos hasta "el 10% de los recursos percibidos por esta subvención, con el objeto de destinarlos a la gestión administrativa financiera y/o técnico pedagógica de Planes de Mejoramiento Educativo.
7. El Decreto Exento N° 3.152, de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"..
8. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
9. La necesidad de un **Servicio de Arriendo de Fotocopiadoras para los Establecimientos Educativos y D.A.E.M. Parral hasta el 31 de Diciembre de 2019.** Según Clausula de "Acuerdo Complementario" de la modalidad de compra Convenio Marco indicada en la Licitación Pública ID 2239-5-LP14 "En Ventas, Arriendo, Accesorios y Suministros impresoras" publicada por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
10. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesaria la adquisición de un **SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y D.A.E.M. PARRAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en los planes de mejoramiento educativo de los establecimientos educacionales que acompaña al presente decreto y se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
2. Que, el proveedor **"COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA."** RUT: 77.779.600-3 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la adquisición de **SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y D.A.E.M. PARRAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**, Proveedor **"COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA."** RUT: 77.779.600-3 a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco modalidad "Acuerdo Complementario" en el Portal ChileCompra, (Mercado Público) Pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **US\$ 34.252,66.- (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos Coma Sesenta y Seis Dólares.-) Iva Incluido.**
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Escolaridad Preferencial Sep de los Establecimientos Educacionales y Sep 10% Administración Central al ítem **215.22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos"** del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHIVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/ECH/ARC/MGM/LIH/KHO/LBA/csy-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

